


CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/06/2024	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	

RESOLUCIÓN NÚMERO 445

Del 30 de diciembre del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL Y LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL OPERATIVO DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS INSTITUCIONAL MOPI DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y las concebidas en el Decreto 0017 del 29 de enero del 2002 y la Resolución Número 328 de 2018, y el Decreto Municipal 0905 de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley, que forma parte del Sistema Nacional de Cultura, y cuyo objeto es la planeación, dirección y ejecución de la política cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que dentro de las funciones de la Directora General del Instituto se encuentra la de administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal, proferir los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento institucional y garantizar el cumplimiento de los fines misionales del Instituto.


Que el Decreto 1499 de 2017 desarrolló el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, incorporado en el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, con el propósito de fortalecer la gestión pública mediante la integración de los sistemas administrativos y la mejora continua institucional.

Que el MIPG, en su Dimensión No. 3: “Gestión con valores para resultados”, dispone la adopción de la gestión por procesos como estrategia para mejorar la efectividad de la administración pública, orientando las actividades institucionales hacia la generación de valor público, la transparencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

Que conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, el enfoque basado en procesos constituye una herramienta esencial para planificar, implementar, verificar y mejorar los sistemas de gestión, garantizando la coherencia entre las operaciones institucionales y los objetivos estratégicos.

Que mediante la Resolución No. 159 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, como instancia encargada de orientar, coordinar y evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG en la entidad.

Que mediante la Resolución No. 319 del 29 de noviembre de 2021, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga actualizó el Mapa de Procesos y sus caracterizaciones asociadas, con el propósito de fortalecer la gestión institucional basada en procesos y garantizar la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		

RESOLUCIÓN NÚMERO 445

Que la Resolución No. 231 de 2024 modificó parcialmente la Resolución No. 159 de 2018, reglamentando el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IMCT y definiendo sus responsabilidades frente a la evaluación, seguimiento y mejora de la gestión institucional.

Que la Resolución No. 232 de 2024 designó los líderes de los equipos de trabajo permanente de las políticas Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO) e Integridad, en el marco de la implementación del MIPG, fortaleciendo la articulación de las políticas de gestión institucional.

Que mediante Acta No. 04 del 30 de julio de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aprobó el Manual Operativo del Modelo de Operación por Procesos Institucional MOPI, documento que fue previamente revisado y validado por las áreas responsables de su contenido, garantizando su coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y con la estructura organizacional de la entidad.

Que la actualización del Mapa de Procesos Institucional y los lineamientos del Manual Operativo del Modelo de Operación por Procesos Institucional MOPI, aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, constituye una acción de fortalecimiento de la gestión institucional, orientada a optimizar la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos del Instituto.

Que mediante Acta No. 05 del 26 de agosto de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aprobó la actualización del Mapa de Procesos Institucional, en coherencia con los lineamientos definidos en el Manual Operativo del Modelo de Operación por Procesos Institucional – MOPI, para efectos de su codificación, publicación y aplicación en la gestión institucional.


Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, suscribir el presente acto administrativo con el fin de formalizar y adoptar el nuevo Mapa de Procesos Institucional y los lineamientos del MOPI, en cumplimiento de la normatividad vigente y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

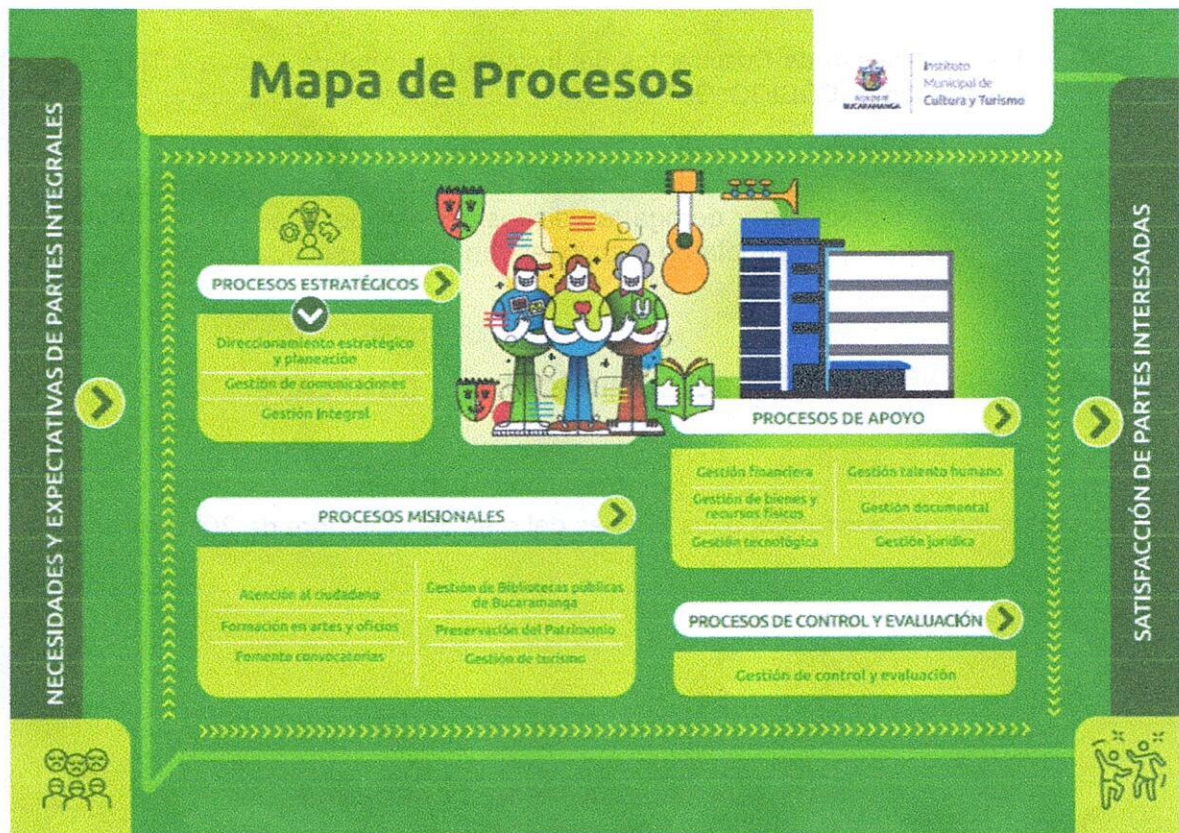
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualización y adopción del Mapa de Procesos.

Actualizar, formalizar y adoptar el Mapa de Procesos Institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, junto con los lineamientos definidos en el Manual Operativo del Modelo de Operación por Procesos Institucional – MOPI, aprobados mediante Acta No. 05 del 26 de agosto de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instrumentos orientadores de la gestión por procesos de la entidad.

CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/06/2024	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	

RESOLUCIÓN NÚMERO 445



ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. El Mapa de Procesos y los lineamientos del Manual Operativo del MOPI constituyen herramientas técnicas de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias del Instituto, y orientan la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales, conforme a los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

ARTÍCULO TERCERO: Responsabilidad de implementación. La Subdirección Técnica será responsable de coordinar la implementación, seguimiento y actualización del Mapa de Procesos y de los documentos asociados, garantizando su divulgación, control y mejora continua.


Los líderes de proceso deberán aplicar los lineamientos establecidos en el MOPI y asegurar la actualización de las fichas de caracterización, procedimientos e instructivos bajo su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación y difusión. El presente acto y los documentos adoptados deberán ser publicados en los medios oficiales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, incluyendo la Red Interna de Calidad y el Listado Maestro de Documentos, y comunicados a todas las dependencias para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO: Anexos. Los documentos anexos hacen parte integral de la presente resolución y corresponden a los siguientes:

→ Mapa de Procesos Institucional.

→ Manual Operativo del Modelo de Operación por Procesos Institucional – MOPI. CÓDIGO: GI-M-01

CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024			

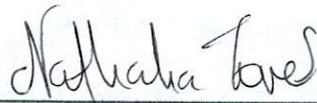
RESOLUCIÓN NÚMERO 445

→ Listado Maestro de Documentos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, CÓDIGO: GI-F-06


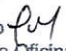
ARTÍCULO SEXTO: Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial aquellas que adoptaron versiones anteriores del Mapa de Procesos Institucional.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.



NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General

Proyectó: Yeimis Vásquez Torres CPS Sub Técnica 
Revisó Aspectos Técnicos: Diana Carolina Duarte Galindo 
Aprobó Aspectos Jurídicos: Daniela Duque Gómez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 